



**Ente Regulador de Agua y Saneamiento**  
2021

**Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00005051- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

---

VISTO lo actuado en el expediente EX-2021-00005051- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

**CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones el DEPARTAMENTO SISTEMAS solicita al DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES que se arbitren los medios necesarios a fin de llevar a cabo la contratación de la provisión de la licencia FortiGate-100E 1 Year 360 Protection, licencia para Fortinet 100E, para este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), con sede en el edificio sito en la Av. Callao N° 976/82 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a tal efecto, el citado DEPARTAMENTO SISTEMAS mediante informe IF-2021-00005038-ERAS-DSIT#ERAS establece las características y condiciones técnicas requeridas y estima un presupuesto total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) IVA incluido.

Que, en el marco de las especificaciones técnicas establecidas, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la contratación a realizar, estableciendo un presupuesto total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-) IVA incluido.

Que, de este modo, esta contratación se encuadra en el procedimiento de contratación directa conforme lo establecido en el artículo 10.1 del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18) y su modificatoria Resolución ERAS N° 45 de fecha 26 de noviembre de 2020 (RESFG-2020-45-E-ERAS-SEJ#ERAS - B.O. 01/12/20).

Que, por su parte, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informa que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES comunicó a los señores Directores el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada mediante memorándum ME-2021-00005143-ERAS-DPYC#ERAS de fecha 26 de marzo de 2021 conforme a lo dispuesto en el artículo 18

del citado Reglamento de Contrataciones.

Que, de acuerdo a lo expuesto, corresponde autorizar el llamado a contratación directa conforme las previsiones del artículo 10.1 y concordantes del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria Resolución ERAS N° 45/20, para contratar la provisión de licencia FortiGate-100E 1 Year 360 Protection, licencia para Fortinet 100E para este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), con sede en el edificio sito en Av. Callao N° 976/82 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) IVA incluido; en un todo de acuerdo a lo normado por el citado Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria Resolución ERAS N° 45/20 y lo prescripto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que, como Anexo, se adjunta a la presente resolución.

Que el DEPARTAMENTO SISTEMAS, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41° y 48°, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07).

Por ello,

#### EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

#### DE AGUA Y SANEAMIENTO

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el llamado a contratación directa para adquirir una licencia FortiGate-100E 1 Year 360 Protection, licencia para Fortinet 100E, para este ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), con sede en el edificio sito en la Av. Callao N° 976/82 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme las previsiones del artículo 10.1 y concordantes del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria Resolución ERAS N° 45/20, con un presupuesto de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000) IVA incluido; de acuerdo a lo normado por el citado Reglamento de Contrataciones y el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria Resolución ERAS N° 45/20 y lo prescripto por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que como Anexo (IF-2021-00006709-ERAS-ERAS) se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobado por Acta de Directorio N° 4/21.

